

PRIMERA CONVOCATORIA A REMATE PÚBLICO.- En los seguidos por BBVA Banco Continental, en calidad de Demandante y como Acreedor no Ejecutante, contra IL DIVO S.A.C.; JUAN CARLO y CARLOS ALBERTO PAOLI CONSIGLIERE, MARIA DEL ROSARIO DIEGUEZ AGUILAR y POLLOS SERVICES EXPRESS S.A.C., sobre Ejecución de Garantías, Expediente N° 01807-2012-0-1817-JR-CO-04, Especialista Legal CAJACURI FAURA, MARIA ROXANA, proceso tramitado ante el Juez del 4° Juzgado Civil - Comercial de Lima, con la Dra. ANA MARILU PRADO CASTAÑEDA, hoy a cargo del Juez, Dr. EVER GASTÓN BOCANEGRA LLANOS, que mediante Resolución N° 102 del 17/OCTUBRE/2016, y Resolución N° 106 del 24/FEBRERO/2017, ha dispuesto Sacar a Remate Público en PRIMERA CONVOCATORIA, el inmueble ubicado en: Terreno Eriazo, lote 31, Unidad Catastral N° 10325, (actualmente identificado como U.C. 00813 en COFOPRI y Ministerio de Cultura), ubicada en los Gramadales, Distrito de Aucallama, Provincia de Huaral, Departamento de Lima, cuyas áreas y medidas perimétricas y características se encuentran inscritas en la partida N° 20003410 del REGISTRO DE PREDIOS DE HUARAL.- AFECTACIONES DEL BIEN: Cargas y gravámenes anotados en la partida N° 20003410.- (i) Asiento D00002 INSCRIPCION DE HIPOTECA, constituida por POLLOS SERVICES EXPRESS S.R.L. a favor del Banco Continental hasta por la suma de US\$ 235,000.00 dólares americanos, Escritura Pública de fecha 18/09/2008, Notario de Lima, Dr. Jorge Luis Gonzales Loli. (ii) Asiento D00005 AMPLIACION DE HIPOTECA. Se amplía la Hipoteca inscrita en asiento D00002 de la presente partida, hasta por la suma de US\$ 1'500,000.00 dólares americanos, Escritura Pública de fecha 23/03/2011 concluida el 24/03/2011. Notario de Lima, Dr. Jorge Luis Gonzales Loli. (iii) Asiento D00007 ANOTACION DE DEMANDA, Por Resolución N° 02 del 06/12/2012, del 4° Juzgado Comercial de Lima, Expediente 01807-2012-0-1817-JR-CO-04, RESUELVE: Conceder MEDIDA CAUTELAR en forma de ANOTACION DE DEMANDA los seguidos por BBVA Banco Continental contra POLLOS SERVICES EXPRESS S.A.C., y OTROS, sobre EJECUCION DE GARANTIAS. (iv) Asiento 000008 ANOTACION DE DEMANDA, Por Resolución N° 01 del 09/08/2013, del 30° Juzgado Civil de Lima, Expediente 14366-2013-59-1817-JR-CI-30, RESUELVE: Conceder MEDIDA CAUTELAR en forma de ANOTACION DE DEMANDA en los seguidos por THE HAPPY CHICKS INCUBATOR E.I.R.L, contra POLLOS SERVICES EXPRESS S.A.C, e IL DIVO S.A.C, sobre Ineficacia de Acto Jurídico. VALOR DE TASACION: US\$ 186,465.00 (CIENTO OCHENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y CINCO CON 00/100 DOLARES AMERICANOS). PRECIO BASE DEL REMATE: US\$ 124,310.00 (CIENTO VEINTICUATRO MIL TRESCIENTOS DIEZ Y CON 00/100 DOLARES AMERICANOS), que son las 2/3 partes de la tasación.- LUGAR HORA Y FECHA DEL REMATE: El remate se llevará a cabo en el Sótano N° 2 de la Sala de Remates de la Sede de los Juzgados Comerciales de Lima ubicada en la Av. Petit Thouars N° 4979 - Miraflores, el 03 de Abril del 2017, a las 10:00 de la mañana.- FUNCIONARIO QUE EFECTUARA EL REMATE: A cargo de la Martillera Pública, Abogada ERIKA MADITH RUIZ CHUMBE con Registro Nacional SUNARP N° 328, (Celular 945848942).- LOS POSTORES: Para participar en el remate (i) Los postores deberán oblar en efectivo (Teniendo en cuenta el Art. 4° de la Ley - SUNAT de la lucha contra evasión y formalización de economía) o en cheque de gerencia a su nombre sin la cláusula no negociable, la suma equivalente al 10% del valor de la tasación (ii) Adjuntar el arancel judicial por derecho a participar en el remate, consignando, el juzgado, número de expediente y DNI del postor, suscribiendo dicho arancel. (Adjuntando copia del arancel y del DNI), El adjudicatario cancelará los honorarios del Martillero Público más el IGV., de acuerdo al arancel establecido en el reglamento de la ley de Martillero Público al término de la diligencia.- Lima, 14 de marzo del 2017.- Erika Madith Ruiz Chumbe-ABOGADA - Martillero Público - Reg. 328.- PODER JUDICIAL - MARIA ROXANA CAJACURI FAURA-SECRETARIA JUDICIAL - 04° Juzgado Civil Subespecialidad Comercial - CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE LIMA.-